

4834
DECRETO N° _____

TEMUCO, 12 NOV. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26.12.2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 202 del 12.01.2024, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa Protección Derechos de Infante para el año 2024.
3. La ley 21.430, que refuerza la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4062 de fecha 30.09.2024, que aprueba el proyecto de Actividad denominada OPD-24 Horas del programa para el año 2024
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Pública y su Reglamento.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad Infancia en Territorio, un encuentro en torno a sus derechos.
2. Se llevará a cabo en el Parque Isla Cautín, lo que busca generar un impacto y acercamiento a un lugar de alta concurrencia tanto para niños, niñas y adolescentes, como para sus cuidadores.

DECRETO:

1. Apruébese "La Actividad Infancias en Territorio, Un Encuentro en Torno a sus Derechos" Parque Isla Cautín. A realizarse el día 30 noviembre del 2024.

Nombre de la Actividad	Infancia en Territorio
A quien va dirigido	A los Niños de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Se busca integrar a los niños en las actividades para que disfruten junto sus familias un encuentro a sus derechos
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la participación activa de NNA en el conocimiento de defensa de sus derechos fundamentales, promoviendo el respeto, la inclusión y la protección.
Cobertura Estimada	150 NNA
Costo estimado	\$ 1.800.000.-
Registro de la Actividad	Minuta Registro Fotográfico Factura electrónica Listado de asistencia
Fecha de la Ejecución	30 noviembre 2024

Detalle de Gastos

Detalle del Gasto	Contratar mediante	Costo Total
Servicio de Producción de evento	Compra Ágil	\$ 1.800.000.

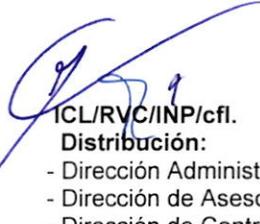
1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

- a. Cuenta extrapresupuestaria 2140506005001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


ICL/RVC/INP/cfl.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

